

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, y la Recomendaciones del Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología N° 1/2000; N° 5/2001 y

CONSIDERANDO:

Que las Recomendaciones citadas en el VISTO fijan criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "A", "B", "C" y "D".

Que docentes de esta Universidad han solicitado ser incorporados a las categorías "A"; "B" y "C", de la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las ramas de actividad Investigación Científica o Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad convocó el día 30 de marzo de 2010, a los Doctores Marcos COHEN; Facultad Regional Avellaneda; Zulma CATALDI; Magíster Fernando LAGE, docentes de la Facultad Regional Buenos Aires y al Ingeniero Mario ROSATO, docente de la Facultad Regional La Plata; categoría I y II del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y categorías "A" y "B" del Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, para realizar las respectivas evaluaciones de antecedentes.

Que las evaluaciones efectuadas coinciden con las categorías solicitadas por los postulantes.

Que el Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Art. 24), en su reunión del día 7 de abril del corriente año, aprobó el informe presentado por esa comisión de evaluación.



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

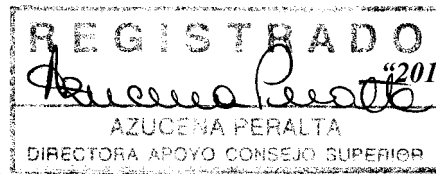
ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las categorías y ramas de actividad, según nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 352 /2010.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 352/2010

Categoría "C": Investigador Principal – Rama de Actividad Investigación Científica.

Nombre y Apellido	DNI. N°	Facultad Regional
Doctora Mariel Alejandra ALE	23.913.930	Santa Fe
Doctor Sebastián Miguel GIUSTI	27.546.611	Córdoba

Categoría "C": Desarrollista Principal – Rama de Actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Nombre y Apellido	DNI. N°	Facultad Regional
Licenciada Liliana Edith VERGARA	11.408.989	Resistencia
Ingeniero Javier ARMESTO	14.610.774	Buenos Aires
Ingeniero Celestino Mauricio COGGIOLA	7.649.568	Córdoba
Ingeniero Marcelo Javier KARANIK	22.582.807	Resistencia
Ingeniero Juan Carlos COLOMBO	LE. 5.396.271	Tucumán